

Expte. N° 8.664/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones

La necesidad de reconocer y poner de relieve el trabajo, la dedicación y la capacidad de valiosos ciudadanos, que saben destacarse en sus distintas áreas de trabajo con enorme beneficio para toda nuestra comunidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Día del Médico se celebra el 3 de diciembre en honor al Dr. Carlos Juan Finlay, un destacado científico cubano que hizo contribuciones significativas a la medicina y la salud pública y se convirtió en un referente en la lucha contra enfermedades transmitidas por vectores.

Que nuestra ciudad posee ciudadanos que han sabido destacarse por sus ejemplos de tenacidad, labor, compromiso con la excelencia y dedicación a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, habiendo logrado sobresalir por sus logros.

Que se trata de personas nacidas o que residen en nuestra ciudad, cuyos nombres son ampliamente reconocidos y valorados en importantes y distintos ámbitos.

Que su trabajo ha sido fundamental para mejorar la calidad de vida de miles de mujeres y familias en nuestra región, contribuyendo así al bienestar de nuestra comunidad, su ejemplo es una inspiración para futuras generaciones de profesionales de la salud, convirtiéndose en un modelo a seguir.

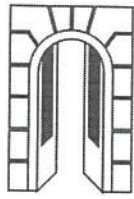
Que uno de estos ejemplos, lo constituye sin lugar a dudas el caso del Sr. Rubén Garcilazo, quien obtuvo el Título de Médico con especialidad en Ginecología y Obstetricia, en el año 1.980, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario.

Que, además, cuenta con una gran trayectoria, como ser: Médico Tocoginecólogo en Atención Primaria de la Salud; Médico Ecografista e Instructor de Residentes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Escuela "Eva Perón", donde también fue Jefe del Departamento de Ecografía General.

Que cuenta, además con una gran cartilla de Hospitales en los que se desempeñó como Jefe del Servicio de Ecografía General, como ser: Sanatorio "Unione y Benevolenza"; Sanatorio de la Mujer; Sanatorio Británico y el Hospital Español, de la ciudad de Rosario.

Que también se desempeñó como Médico Director en el "Consultorio de la Pueyrredón" y del Centro de Especialidades Mitre de nuestra ciudad, llegando a desempeñarse como Médico Director del "Centro Médico del Sol" de nuestra ciudad, desde el año 2006 a la fecha.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



**DECLARACIÓN N° 813/2.024**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Galvez declara de Interés Social y Comunitario la trayectoria y destacada labor médica del Doctor Rubén Garcilazo por sus años de dedicación al servicio de la medicina.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 5 de diciembre de 2.024.

*Antonela Diparelli*  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



*Jorge Murabito*  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
.....	06.12.2024
Notado por	Laura
Archivado por	

*Laura Rochetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

